

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establécese, para los profesionales médicos que se desempeñen en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias de 24 Hs, en las condiciones expresadas en el Decreto n° 255/01, a partir del mes de enero de 2010 una remuneración de:

Guardias 24 Hs. (días hábiles – Lunes a Viernes)..... \$ 900.-

Guardias 24 Hs. (Sábados, Domingos y Feriados).....\$ 1.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1793 con fecha 18/01/10.-